

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7559 *Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Raymarine, modelo E-97, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Azimutel, S.A., con domicilio en calle Dels Furs, n.º 50, 46701 - Gandia (Valencia), solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca «Raymarine», modelo E-97, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: «Raymarine». Modelo: E-97.

Número homologación: 98.0728.

La presente homologación es válida hasta el 2 de febrero de 2017.

Madrid, 8 de mayo de 2012.—El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.